



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002281

Fecha: 29/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que la Ordenanza 28 de 2017 "**Estatuto Orgánico Del Presupuesto**", en su artículo 90 parágrafo 2° establece: "*los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denomina "traslados presupuestales internos", los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de órgano que hace parte del presupuesto general del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que la Gerencia de Paz y Posconflicto, mediante oficio con Radicado 2020020033098 del 4 de septiembre de 2020, solicitó traslado de recursos entre rubros de inversión, por valor de \$1.535.461.824.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2020020033823 del 9 de septiembre de 2020.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos entre rubros de la Gerencia de Paz y Posconflicto, para cumplir con los indicadores trazados en el programa de la Gerencia en las líneas de Construcción de paz e implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto. Por esta razón, estos nuevos proyectos son necesarios para alcanzar las metas e indicadores trazados y avanzar en los programas de construcción y sostenibilidad de la paz que se ha propuesto esta dependencia para el periodo, con el fin de cumplir con los indicadores del programa 7, componente 1, de la línea 4 del Plan de Desarrollo “Unidos por la Vida 2020-2023”, ya que en los rubros destinados para ello, no existen los recursos suficientes.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Paz y Posconflicto, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1111	A-17.1	360102000	090004001	139.327.280	Construcción Formulación e Implementación de la Agenda de Paz en el Departamento de Antioquia.

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1111	A-17.1	360102000	090004001	160.000.000	Construcción Formulación e Implementación de la Agenda de Paz en el Departamento de Antioquia.
0-1010	1111	A-14.20.2.5	360101000	220167001	606.134.544	Conformación de la Gerencia de Paz y Posconflicto para asumir los retos de esta Etapa en el Departamento de Antioquia.
0-1010	1111	A-16.10.1	360101000	220174001	130.000.000	Construcción formulación e implementación del Consejo Departamental de Paz en el Departamento de Antioquia
0-1010	1111	A-13.2	360103000	090000001	500.000.000	Formación Para el Desarrollo de las Comunidades Involucradas en el Posconflicto en el Departamento de Antioquia
Total					\$1.535.461.824	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Paz y Posconflicto, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1111	A.18.9	440107000	220295001	160.000.000	Recuperación del tejido social en el Departamento de Antioquia/Acciones rconstruir memoria conflicto.
0-1010	1111	A.18.9	440107000	220294001	640.000.000	Desarrollo de estrategias de formación para la promoción de una cultura de paz en el Departamento de Antioquia/estrategias aumento de capacidades de paz.

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1111	A.18.9	440107000	220296001	735.461.824	Implementación del Acuerdo Final en el Departamento de Antioquia/fortale espacios implement acuer paz
				Total	\$1.535.461.824	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		23-09-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica, Despacho Hacienda		24-09-2020
Revisó y Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		24-09-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			